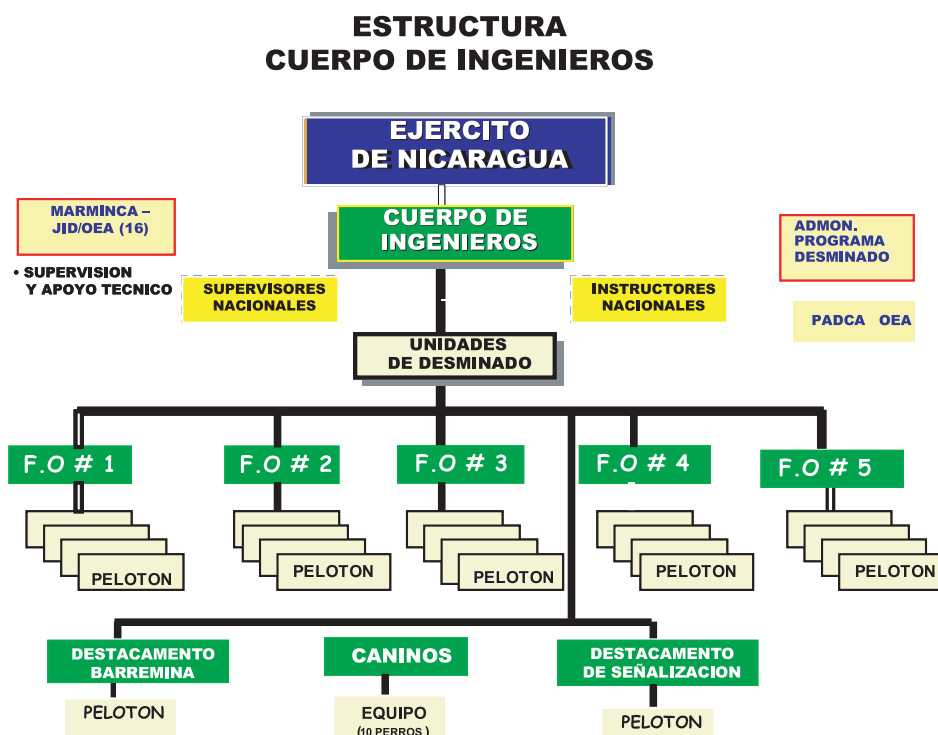




11. Relaciones interinstitucionales del Sector Defensa

a. Mecanismos de cooperación

Los mecanismos de cooperación establecidos por el Estado de Nicaragua en materia de Seguridad y Defensa, permiten el abordaje multisectorial a fin de estructurar un enfoque compartido y una solución coordinada.

El Estado de Nicaragua incorpora a su Política de Defensa, la cooperación interinstitucional para la definición de las amenazas, de la misma forma busca soluciones compartidas con las instituciones que por su naturaleza y funciones tienen relación directa con la Política de Defensa. Estas instituciones, a su vez, asumen la responsabilidad de coordinar acciones con las demás instituciones para prevenir y mitigar el riesgo y, en su momento, dar respuesta a la amenaza con todos los actores afectados en el marco de lo establecido en el ordenamiento jurídico del Estado Social de Derecho.

A tal efecto, las instituciones del Sector Defensa han trabajado en la implementación de mecanismos de cooperación interinstitucional con el establecimiento de instancias de colaboración y la suscripción de convenios de cooperación, a fin de materializar la política interna para la atención de los problemas en materia de seguridad, entre otros: desastres naturales, salud pública, promoción y protección de los derechos humanos y del medioambiente, educación militar, seguridad ciudadana y la estimación de nuevas amenazas, combate al terrorismo, crimen organizado internacional y actividades conexas.

b. Cooperación del Sector Defensa con otros sectores públicos

- **Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas**

Es la instancia multisectorial creada por la Ley 285, y es presida por el Ministro de Gobernación, tiene la responsabilidad de desarrollar y coordinar las acciones de respuesta integral del Estado de Nicaragua a la narcoactividad, a través de sus distintas sub-comisiones y grupos de trabajo.

- **Comisión Nacional de Lucha Contra el Terrorismo**

Fue creada por decreto presidencial y es responsable de la coordinación y de darle seguimiento al Plan Nacional de Lucha Contra el Terrorismo.

- **Comisión Nacional del Ambiente**

Creada con el objetivo de determinar las políticas institucionales en la promoción y protección de los recursos naturales del país. Es un foro en el que se involucra al Sector Defensa en la toma de decisión, aspectos técnicos y operativos, incluyendo la lucha contra incendios forestales, control del tráfico ilegal de especies, corte y traslado ilegal de madera.

- **Comisión Nacional Forestal**

Se crea con el fin de servir como instancia del más alto nivel de consulta social del sector forestal y tiene participación en la formulación, seguimiento, control y aprobación de la política, estrategia y demás normativas que se aprueben en materia forestal.

- **Consejo Nacional de Salud**

Las instituciones del Sector Defensa son integrantes del Consejo Nacional y parte del Sistema Nacional de Salud.

- **Comisión Nacional de Derechos de Trabajadores del Mar**

Esta instancia es presida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB). Las instituciones del Sector Defensa, a través de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y supervisión de los derechos de los trabajadores del mar, de acuerdo a las disposiciones del MITRAB. ★

INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

- Convenio de Colaboración y Apoyo Interinstitucional, sobre Vigilancia Pesquera, entre el Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE) y el Ejército de Nicaragua. Objetivos: gestionar adquisición de guardacostas, lanchas rápidas y equipo; y elaborar, aprobar e implementar un Plan trimestral de Vigilancia Pesquera para las costas del Pacífico y Atlántico. Firmado el 27 de febrero de 1996.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Americana y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: definir mecanismos que fortalezcan la coordinación interinstitucional en la búsqueda por mejorar la efectividad de los servicios de salud, mediante la formación de médicos, odontólogos y especialistas en el Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños. Firmado el 29 de agosto de 1996.
- Acuerdo de Cooperación Cruz Roja Nicaragüense, Ejército de Nicaragua y Comité Internacional de la Cruz Roja. Objetivo: determinar el marco y los términos en lo que atañe al apoyo prestado por la Cruz Roja Nicaragüense al programa de desminado del territorio nacional a cargo del Ejército de Nicaragua. Firmado el 11 de junio de 1998.
- Convenio Interinstitucional entre el MARENA, AMUNIC, Ejército de Nicaragua y Procuraduría General de Justicia. Objetivo: fortalecer y mejorar la gestión ambiental nacional, mediante la participación activa de cada una de las instituciones y organizaciones suscriptoras. Firmado el 14 de mayo de 1998.
- Contrato entre la Universidad Americana y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: desarrollar un modelo de colaboración específica que culmine en un acuerdo entre el Ejército de Nicaragua y la UAM, con el fin de que el Hospital Militar también funcione como Hospital Escuela de la Universidad Americana. Firmado el 5 de marzo de 1999.

- Convenio de Colaboración entre MARENA y el Ejército de Nicaragua, para la conservación y protección del medio ambiente, las áreas protegidas y el uso sostenible de la Biodiversidad y los recursos naturales. Objetivo: fortalecer las capacidades y desarrollar acciones coordinadas para la preservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales. Firmado el 18 de mayo de 1999.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto Nicaragüense de Cultura y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: establecer las disposiciones en las cuales se basará las relaciones de colaboración entre el INC y el Ejército de Nicaragua, para garantizar la protección de los sitios arqueológicos en el territorio nacional. Firmado el 23 de agosto del 2000.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal y el Ejército de Nicaragua, para establecer las disposiciones en las que se basará la relación entre el INIFOM y el Ejército de Nicaragua, y contribuir en la promoción del fortalecimiento, descentralización, capacitación y asistencia técnica de los gobiernos locales. Firmado el 6 de septiembre del 2000.
- Acuerdo Interinstitucional sobre Vigilancia Pesquera, entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, y el Ejército de Nicaragua. Objetivo: fortalecer la capacidad técnica de los miembros de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, el MIFIC, a través de ADPESCA, brindar capacitación teórica y práctica en los temas de legislación ordenamiento pesqueros y demás temas anexos, a través de cursos, conferencias y/u otros entrenamientos de campo; la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua se compromete a realizar patrulla naval operacional mensual en ambos océanos y procurar que en la misma participe un inspector de pesca. Firmado el 13 de agosto de 2001.

Tratados internacionales de los que Nicaragua es Estado Parte

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)	Río de Janeiro, Brasil, 2 de septiembre de 1947.	Establece mecanismos de seguridad colectiva continental.	Depósito de su instrumento de ratificación el 12 de noviembre de 1948.
Convenio sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves.	Tokio, Japón, 14 de septiembre de 1963.	Instrumento de la Organización de Aviación Civil Internacional. (OACI)	Depósito de su instrumento de ratificación el 22 de noviembre de 1973.
Convenio para la presión del apoderamiento ilícito de aeronaves.	La Haya, Países Bajos, 16 de diciembre de 1970.	Instrumento de la OACI.	Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973.
Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.	Montreal, Canadá, 23 de septiembre de 1971.	Instrumento de la OACI.	Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de noviembre de 1973.
Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y extorsión conexa cuando estas tengan trascendencia internacional.	Octubre 1972		Depósito de su instrumento de ratificación el 8 de marzo de 1973.
Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.	Nueva York, EE.UU., 14 de diciembre de 1973.		Depósito de su instrumento de ratificación el 10 de marzo de 1975.
Convención internacional contra la toma de rehenes.	Nueva York, EE.UU., 17 de diciembre de 1979		Depósito de su instrumento de adhesión el 24 de septiembre de 2003.
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional.	Montreal, Canadá, 24 de febrero de 1988.		Depósito de su instrumento de adhesión el 25 de mayo de 2002.
Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso de ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas (CCP)	Guatemala, 29 de octubre de 1993.		Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto de 1996.

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención en desastres naturales en América Central (CEPRENAC)	Guatemala, 29 de octubre de 1993.		Depósito de su instrumento de ratificación el 25 de enero de 1995.
Tratado marco de seguridad en Centroamérica.	San Pedro Sula, Honduras, 15 de diciembre de 1995.	Establece el modelo Centroamericano de balance razonable de fuerzas y las medidas de cooperación para garantizar la seguridad.	Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de agosto de 1996.
Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos.	Panamá julio 1997		Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convenio entre Centroamérica y República Dominicana, para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Santo Domingo República Dominicana noviembre 1997		Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de julio de 1999.
Convención interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Washington,, D.C., EE.UU. 14 de noviembre de 1997.		Depósito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 1999.
Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.	Nueva York, EE.UU., 15 de diciembre de 1997.		Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de enero de 2003.
Convención interamericana para la transparencia en la adquisición de armas convencionales.	Guatemala, 7 de junio de 1999.		Depósito de su instrumento de ratificación el 6 de mayo de 2003.
Convenio internacional para reprimir la financiación del terrorismo.	Nueva York, EE.UU., 9 de diciembre de 1999.		Depósito de su instrumento de ratificación el 14 de noviembre de 2002.
Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional.	Nueva York, EE.UU., 15 de noviembre de 2000.		Depósito de su instrumento de ratificación el 9 de noviembre de 2002.
Acuerdo de cooperación en la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire entre los Gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos de América.	Managua, 1 de junio de 2001.		Comunicación de EE.UU. el 15 de noviembre de 2001. (En vigor a partir de esta fecha conforme a su Artículo 22).
Convención interamericana para la prevención y eliminación del terrorismo.	Bridgetown, Barbados, 3 de junio de 2002.		Depósito de su instrumento de ratificación el 10 de junio de 2003.

Tratados y Convenios Internacionales (DICA)

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la Guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y medios bacteriológicos.	Ginebra, Suiza, 17 de junio de 1925.		Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de octubre de 1990.
Convenio para la prevención y la sanción del Decreto de Genocidio.	Nueva York, EE.UU., 9 de diciembre de 1948		Depósito de su instrumento de adhesión el 29 de enero de 1952.
Convenio I de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las FF.AA. en campaña.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio II de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las FF.AA. en campaña.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convenio III de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.	Depósito de su instrumento de ratificación el 17 de diciembre de 1953.
Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, su Reglamento y sus Protocolos Adicionales I y II.	La Haya, Países Bajos, 14 de mayo de 1954. La Haya, Países Bajos, 26 de marzo de 1999 (Protocolo II)	Protege los monumentos de arquitectura, de arte o de historia y otros bienes culturales.	Depósito de su instrumento de ratificación el 25 de noviembre de 1959. Depósito de su instrumento de ratificación (Protocolo II) el 1 de junio de 2001.
Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico o artístico de las Naciones Americanas.	Washington, D.C., EE.UU., 16 de junio de 1976.		Depósito de su instrumento de ratificación el 1 de abril de 1980.
Protocolo I Adicional a los convenios de Ginebra de 1949.	Ginebra, Suiza, 8 de junio de 1977	Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	Depósito de su instrumento de ratificación el 19 de julio de 1999.

TRATADOS O CONVENIOS	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe. (Tratado de Tlatelolco) y sus II protocolos adicionales.	México, 14 de febrero de 1967.	Tratado de no-proliferación nuclear en América Latina y el Caribe, como zona libre de armas nucleares.	Depósito de su instrumento de ratificación el 24 de octubre de 1968.
Convención sobre prohibiciones del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas), tóxicas y sobre su destrucción.	Washington, D.C., EE.UU., Londres, Reino Unido y Moscú, URSS, 10 de abril de 1972.		Depósito de su instrumento de ratificación el 7 de agosto de 1975.
Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa Humanidad	Nueva York, EE.UU., 26 de Noviembre de 1968.		Depósito de su instrumento de adhesión el 3 de septiembre de 1986.
Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.	Viena, Austria, septiembre 1986.		Decreto de Adhesión No. 47-93 del 8 de noviembre de 1993.
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.	Ginebra, Suiza, 3 de septiembre de 1992.	Prohíbe el uso, la producción y el almacenamiento de armas químicas y persigue la destrucción de las mismas.	Depósito de su instrumento de ratificación el 5 de noviembre de 1999.
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.	Oslo, Noruega, 18 de septiembre de 1997	Prohíbe las minas antipersonales.	Depósito de su instrumento de ratificación el 30 de noviembre de 1998.